



# Hasta La Pista

## [www.hastalapista.com.ar](http://www.hastalapista.com.ar)

### **Título: Reglas de Operación y Funcionamiento**

Establécese el **código reglamentario** de aplicación para el funcionamiento de Hasta La Pista y defínese el marco de funcionamiento de la organización, como centro de entrenamiento abierto, independiente de las aerolíneas virtuales a fin de garantizar la continuidad pese a cambios internos que pudieran producirse en ellas.

**1ª Edición – 1 de marzo de 2006**

## **INDICE**

- 1.- Definiciones
- 2.- Qué es HastaLaPista
- 3.- Sobre el Grupo Google "Hasta La Pista"
  - 3.1.- Sobre el ingreso al grupo.
  - 3.2.- Sobre la permanencia en el grupo.
- 4.- Sobre las sesiones de entrenamiento "en línea".
- 5.- Sobre el PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO en línea.
- 6.- Sobre las AEROLINEAS VIRTUALES.
- 7.- Sobre los PILOTOS.
- 8.- Servicios que Brinda Hasta La Pista.
- 9.- Reconocimientos

## 1.- DEFINICIONES

**Aerolínea** – Línea Aérea Virtual (siempre).

**Pilotos** – Todos los pilotos que reciban instrucción o entrenamiento en **HastaLaPista**.

**Entrenamiento** – Toda actividad sistemática coordinada por HastaLaPista y los pilotos.

**VMC** – Condiciones Meteorológicas de Vuelo Visual (visibilidad mayor a 5 NM, techo no inferior a 1000 pies).

**VFR** – Reglas de Vuelo Visual. Normas y procedimientos aplicables a los vuelos visuales en VMC.

**IMC** – Condiciones Meteorológicas de Vuelo Instrumental (siempre que sean inferiores a las especificadas en VMC).

**IFR** – Reglas de Vuelo por Instrumentos. Normas y procedimientos que se aplican a todos los vuelos por instrumentos o en IMC.

**Vuelo "online"** – Cuando se realice el vuelo conectado a Internet en tiempo real, a través de alguna de las redes al efecto, como IVAO

## 2.- QUÉ ES HASTA LA PISTA

**Hasta La Pista** nace como continuación del proyecto que inicialmente se llamó **Pista Libre**, luego del cese de operaciones de éste, tras la disolución del grupo que la integraba; como una forma de dar continuidad a las actividades, ya que el objetivo principal del proyecto siempre fueron los propios pilotos.

Según el **acta fundacional** de **Pista Libre**:

*"El hecho de que **Pista Libre** sea independiente, permite garantizar la continuidad del servicio a los pilotos más allá de los avatares y cambios que puedan surgir en las aerolíneas virtuales (cuyas modificaciones podrían afectar el desarrollo de los pilotos)."*

Pero no se contemplaba que los pilotos quedarían todavía más desprovistos si cesaban las actividades del centro de entrenamiento, que por los eventuales cambios que pudieran sucederse en las aerolíneas virtuales.

Acabado y cerrado el proyecto por la desintegración del grupo, fue necesario volver a comenzar y recrear una nueva estructura tanto institucional como académica que brindara un servicio de calidad al menos similar a la que se brindó hasta el año 2005.

Así nació **Hasta La Pista**, con una misma idea, pero con diferentes criterios operacionales y académicos, con un formato más completo y a la vez más estricto; enfocado ahora tal como se encara la instrucción de vuelo instrumental para los pilotos en la vida real.

### 3.- SOBRE EL GRUPO GOOGLE "HASTA LA PISTA"

**3.1.** El grupo ha sido creado como un órgano de **DIFUSION**. No como un medio de entretenimiento general.

**3.2.** Dado que es la única forma de contacto masivo de que se dispone para el envío de información vital para la actividad, es condición 'sine qua non' pertenecer al grupo para participar de la actividad de **Hasta La Pista**.

**3.3.** **Hasta La Pista** garantiza en todo cuanto es posible que los usuarios miembros no recibirán mensajes espúreos (SPAM) a través de la **MODERACION** permanente del grupo.

**3.4. NO SE CONTESTARA** a través del grupo ninguna pregunta que ya esté expuesta en la página web. **ANTES DE ENVIAR SU CONSULTA** lea, vuelva a leer, y relea de nuevo. Asegúrese que su pregunta no está ya publicada. De esta forma evitará ser rechazado.

#### 3.4.- Sobre el ingreso al grupo.

**3.4.1.** Para ingresar al grupo sólo es requisito completar el formulario incluido en la página web de **Hasta La Pista** incluyendo los nombres y apellidos completos al ingresar.

**3.4.2.** Opcionalmente, se recomienda crear un perfil en google incluyendo una fotografía para mejorar la comunicación interpersonal, y minimizar la presencia de registraciones espúreas (como robots).

**3.4.3.** No existe límite de edad ni de experiencia para pertenecer al grupo. Para tomar parte de la actividad de **Hasta La Pista** se **recomienda** una edad mínima de 14 años, debido a la complejidad de los procesos cognitivos involucrados.

#### 3.5. Sobre la permanencia en el grupo.

**3.5.1. NO ESTÁ PERMITIDO** a los miembros modificar el tipo de envío de sus suscripciones. La única aceptada es el mail individual y de texto completo. Cualquier modificación que se produzca respecto de la configuración 'por defecto' o 'default' será rectificadas por el administrador. La reincidencia en este sentido será sancionada con la **baja definitiva** y la **prohibición de reingreso al grupo**.

**3.5.2. NO ESTÁ PERMITIDO** el envío de cualquier tipo de mensajes comerciales no solicitado (UCM) ni de ningún tipo de SPAM incluyendo cadenas de e-mails, mensajes publicitarios, y todas las variantes conocidas. La violación de esta regla se sancionará con la suspensión por 15 días. La reincidencia se sancionará con la **baja definitiva** e inmediata, y la **prohibición definitiva de reingreso al grupo**.

**3.5.3.** Cualquier miembro puede realizar su propia baja del grupo en cualquier momento en forma **AUTOMÁTICA**. Cada e-mail enviado incluye instrucciones al respecto de conformidad con las reglas de aplicación de los Estados Unidos. La administración **NO EFECTUARÁ BAJAS SOLICITADAS**, todas ellas deberán ser realizadas a través del procedimiento **AUTOMATIZADO**.

**3.5.4.** Para participar de los entrenamientos **NO ES OBLIGATORIO** pertenecer al grupo. **Sí es obligatorio** pertenecer al grupo para **seguir el plan de estudios y recibir la calificación respectiva**.

#### 4.- SOBRE LAS SESIONES DE ENTRENAMIENTO "EN LÍNEA".

4.1. Las sesiones de entrenamiento online (o "en línea") se realizarán a través de la red de vuelos **IVAO** ([www.iva0.aero](http://www.iva0.aero)).

4.2. Es responsabilidad DEL PILOTO instalar **TODO** el software requerido por la red para la conexión y comunicaciones.

4.3. **NO SE SUMINISTRARÁ** entrenamiento en línea a **NINGUN** piloto que no disponga de comunicaciones por **VOZ** en **ambos sentidos**, o disponga de los medios pero no funcionen.

4.4. **Hasta La Pista NO RESOLVERA** los problemas que los pilotos tengan con la red de vuelo virtual. Esto incluye (pero no se limita a):

- **Problemas de software.**
- **Problemas de hardware.**
- **Problemas de conducta.**

4.5. Todos los pilotos que participan de las sesiones de entrenamiento en línea deberán **RESPECTAR TODAS LAS REGLAS DE CONVIVENCIA** de la red de vuelos virtual a utilizar, y obedecerán **TODAS** las instrucciones del controlador de la zona que sobrevuele.

4.6. Para participar de las sesiones de entrenamiento **NO ES OBLIGATORIO** volar. Puede participar como 'oyente' para 'acostumbrar el oído' y aprender comunicaciones, al tiempo que comienza a comprender la mecánica del sistema.

4.7. Sin embargo, sí **ES OBLIGATORIO** volar para cumplir con el **PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO** y recibir en consecuencia las calificaciones respectivas.

4.8. Todo el material de estudio y la cartografía necesaria se provee a través de la página web. Los pilotos deberán **DESCARGAR** el material y **ESTUDIARLO previamente** a la realización de la sesión de entrenamiento (El instructor sobreentiende que el material ya está leído y ensayado).

4.9. **NO SE ENVIARÁ** material por e-mail en ningún caso y bajo ningún punto de vista. Todo el material disponible es el publicado en la página web y/o en el grupo de Google.

4.10. Eventualmente algunas sesiones de entrenamiento podrán reemplazarse por clases de 'pizarrón' que son **TAN OBLIGATORIAS** como las sesiones de vuelo, ya que son clases teóricas indispensables para la formación correcta de los pilotos. Estas sesiones se llevarán a cabo a través de herramientas especiales.

## 5.- SOBRE EL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN LÍNEA.

5.1. Las sesiones de entrenamiento en línea de Hasta La Pista siguen el esquema pre-establecido del programa de entrenamiento publicado en la página web exclusivamente.

5.2. El piloto que desee incorporarse cuando un ciclo haya comenzado, o 'salteando' algún ciclo, deberá **probar su aptitud** y conocimientos respecto del ciclo omitido, a través de un **examen teórico y práctico** a realizar en línea previo concertarlo con la administración.

5.3. El programa de entrenamiento constituye una guía didáctica para aquellos que deseen realizar auto-aprendizaje. En estos casos **no estará disponible** la asistencia técnica ni las ayudas didácticas de las que gozan los pilotos en entrenamiento en modalidad 'en línea'.

5.4. El año lectivo se divide en 'ciclos'. Cada ciclo tiene 3 etapas, una para cada sistema de navegación.

5.4.1. Para completar el ciclo lectivo, el piloto deberá completar las 3 etapas intermedias en su totalidad.

5.4.2 Para poder completar dichas etapas, el piloto deberá tener una **asistencia mínima del 70%** en cada etapa.

5.4.3 Una etapa fallida da por fallido el ciclo completo.

5.4.4 No obstante el piloto podrá concertar una examinación acorde a la establecida en el art. 5.2 a fin de demostrar su capacidad en las etapas fallidas.

## 6.- SOBRE LAS AEROLINEAS VIRTUALES

**6.1.** Las **Aerolíneas Virtuales** están invitadas a inspeccionar y analizar nuestros planes de entrenamiento, y a **homologar** este **Centro de Entrenamiento** como **centro oficial de entrenamiento de sus pilotos** para su capacitación y certificación.

**6.2.** Los pilotos que se incorporen provenientes de Líneas Aéreas Virtuales efectuarán sin excepción **la totalidad** del ciclo de entrenamiento de acuerdo al **programa de entrenamiento** establecido y vigente.

**6.3.** Son aplicables a los pilotos provenientes de aerolíneas virtuales **todas** las normas generales establecidas en el punto 5 del presente reglamento.

**6.4. Matriculas / Callsigns:** Los pilotos que realicen **entrenamiento oficialmente** para una aerolínea virtual determinada deberán **sin excepción** utilizar el código de su aerolínea y su número de registro en dicha aerolínea, a fin de que sus horas de vuelo puedan ser reportadas y controladas por su aerolínea. (Ejemplo: Piloto de Aerolíneas Argentinas virtual 1234: **ARG1234**).

**6.5.** Ninguna Aerolínea estará representada en forma interna en el Centro de Entrenamiento, ni podrán demandar modificación alguna, ni en el plantel, ni en los planes de entrenamiento, ni en la metodología a aplicar. Estas decisiones son de exclusiva incumbencia del Cuerpo Directivo de **Hasta La Pista**.

**6.6.** Se requiere de las Aerolíneas que decidan **homologar** este **Centro de Entrenamiento** como centro de capacitación de sus pilotos, la **aprobación completa e incondicional** del programa de entrenamiento **tal cual es**, y de mantener un **responsable de entrenamiento** propio, que será el encargado de llevar los registros de cada uno de sus pilotos en relación al grado de avance.

**6.7.** La persona designada por la aerolínea como **responsable de entrenamiento** será la **encargada y único intermediario** entre la Aerolínea y **HastaLaPista**. No se aceptarán comentarios, sugerencias o propuestas que no sean transmitidas por ésta.

**6.8.** Todas las propuestas que tengan que ver con la incorporación, modificación o eliminación de temas o modalidades de entrenamiento, serán enviadas al cuerpo directivo de HLP debidamente fundamentadas. Éstas serán evaluadas en profundidad, y una vez decidida su conveniencia y factibilidad, aplicadas dentro de lo que los recursos disponibles lo permitan.

## 7.- SOBRE LOS PILOTOS.

**7.1.** La relación con los pilotos será **DIRECTA**. Los pilotos podrán efectuar sus consultas y requerimientos en forma directa, a través de la lista de distribución de google "Hasta La Pista" o vía e-mail.

**7.2.** Todos los pilotos cursando entrenamiento **ESTÁN OBLIGADOS** a pertenecer a la **LISTA DE DISTRIBUCIÓN de NOTAMS** del centro descrita en el punto 3 del presente reglamento. La inscripción a la misma debe ser realizada por **el propio piloto** según el procedimiento que se publica en el sitio. **Se deja constancia que el simple hecho de no pertenecer a la lista de distribución es motivo suficiente para que ese piloto no reciba atención personalizada, ni inspecciones de vuelo, ni exámenes de calificación, ni certificados de idoneidad.**

**7.3.** A través de esta **LISTA DE DISTRIBUCIÓN HastaLaPista** efectuará todos los anuncios, invitaciones y notificaciones de novedades a los pilotos. Las notificaciones enviadas (**NOTAMS**) son de **lectura y cumplimiento obligatorio** para los pilotos, Las invitaciones a las **Reuniones de Entrenamiento** incluirán dentro de lo posible, instrucciones e indicación de los temas a tratar. **Se recomienda a los pilotos la lectura y preparación de dichos temas, a fin de cumplimentar el entrenamiento temático.** No obstante, este entrenamiento TEMÁTICO no es obligatorio.

**7.4. Limite de edad:** No existe límite de edad para formar parte de Hasta La Pista, para descargar y leer el material, para participar del grupo de distribución de Google. No obstante, **se ha establecido una edad límite de 14 años** para la participación en las **sesiones de entrenamiento en línea**, debido a la complejidad del proceso cognitivo involucrado en ellas.

**7.5. Confidencialidad y Protección de Datos Personales:** HastaLaPista no distribuye propagandas no solicitadas (SPAM) y no registra datos individuales en ninguna base de datos. Los datos registrados en el grupo de Google están protegidos bajo las normas de confidencialidad de Google.Com. Dichas normas son accesibles en:

<http://groups.google.com.ar/intl/es/googlegroups/privacy3.html>

Cualquier usuario puede finalizar su suscripción al grupo de Hasta La Pista cuando lo considere necesario, simplemente enviando un e-mail a la siguiente dirección:

[hastalapista+unsubscribe@googlegroups.com](mailto:hastalapista+unsubscribe@googlegroups.com)

La des-suscripción del piloto de la lista de distribución implicará la inmediata desafiliación del piloto del centro de entrenamiento, de acuerdo a lo indicado en el punto 7.2 del presente reglamento.

### 7.6. Pre-Requisitos

**7.6.1. Hasta La Pista es un CENTRO DE ENTRENAMIENTO AVANZADO.** Los pilotos que se incorporen deberán ser capaces de **despegar, volar y aterrizar** con toda seguridad dentro de los límites solicitados por el controlador.

Esto significa que deberá ser capaz de mantener perfectamente rumbos y altitudes asignadas, así como despegar y aterrizar dentro de los límites de la pista de aterrizaje, en el momento que el control se lo indique. Asimismo deberá ser capaz

de conducir con seguridad una aproximación frustrada de acuerdo a las instrucciones del controlador.

**7.6.2.** Para el Vuelo Online es requisito además tener conocimientos de control de tránsito aéreo, reglas de vuelo y procedimientos de tránsito y vuelo controlado.

**7.6.3.** Para el Vuelo Online controlado **por VOZ** el piloto deberá tener conocimientos básicos de fraseología.

**7.6.4.** El piloto participante del programa de entrenamiento en línea, deberá estar registrado en la red de vuelo virtual en que se realizan los entrenamientos.

**7.6.5.** El piloto deberá tener instalado en su ordenador **todo el software necesario**, correctamente calibrado y en condiciones operativas normales (sin problemas técnicos de ningún tipo).

**7.6.6.** En virtud de la dinámica que requiere la enseñanza de maniobras en forma remota, la comunicación **por voz** (audio) es **MANDATORIA**. No se brindarán instrucciones de entrenamiento a ningún piloto que no disponga **comunicaciones por voz en AMBOS sentidos**.

**7.6.7. Resolución de Incidencias Técnicas:** Hasta La Pista **no suministra asistencia técnica** relacionada con problemas de software propietario de la red de vuelo de que se trate. Para resolver estos problemas el piloto deberá **contactar al servicio de soporte técnico de la red que se trate**.

**7.6.8. Incidencias Operacionales:** Hasta La Pista desarrolla su actividad dentro de una **red de vuelo virtual** y por lo tanto **toda su actividad** está reglada por las **normas de conducta** aplicables a esa red. Cualquier violación a las normas de conducta será **inmediatamente reportada y tomadas las medidas correctivas necesarias**. Es responsabilidad **del piloto** conocer y respetar todas y cada una de las reglas de la red en la que se desarrolla la actividad.

## **8.- SERVICIOS QUE BRINDA HASTA LA PISTA**

**8.1. Instrucción Teórica:** Se realizará en forma **autónoma por el piloto**, siguiendo la guía de autoaprendizaje publicada (Programa de Entrenamiento), y con los tutoriales y textos incluidos, a incluir, o sugeridos en la biblioteca de recursos didácticos.

**8.2. Instrucción Práctica:** La instrucción práctica se llevará a cabo **en todos los casos** en sesiones **multijugador** a través de conexiones **TCP/IP** vía Internet. Para esto se utilizarán **redes de vuelo virtual**, o por los medios alternativos que se consideren necesarios.

**8.2.1.** Eventualmente se podrán utilizar sesiones de conexión simultánea múltiple a través de sistemas de 'pizarra virtual' para mayor claridad de las exposiciones teóricas. Siempre que se programen estas actividades (de clase teórica virtual), serán de carácter **OBLIGATORIO**, excepto que se indique lo contrario vía NOTAM.

## 9.- RECONOCIMIENTOS

**9.1. Hasta La Pista** entregará a todos los pilotos que finalicen cada fase de cada ciclo, una distinción que **certificará** que el piloto ha aprobado satisfactoriamente dicha fase. El piloto podrá a partir de allí emplear dicha distinción en todos los foros, o blogs que lo desee.

**9.2.** Para obtener dichas calificaciones es requisito que el piloto cumpla y respete en todo momento la totalidad de este reglamento. (Pilotos que no están en la lista de distribución no podrán recibir distinción alguna). Además, el piloto deberá demostrar ser capaz de aplicar todos los conocimientos aprehendidos en el proceso de entrenamiento.

**9.3. Usabilidad:** Para hacer uso de las distinciones entregadas por HLP, el piloto recibirá un código, que es el que deberá incluir en sus firmas para los foros con código BBCode.